

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00685 00

Referencia: Ejecutivo de Comtecol S.A.S. contra Técnicos en Combustión y Tratamiento de Aguas S.A.S.

En atención a lo consignado por ambas partes en el documento 02 del expediente digital, en armonía con el artículo 161-2 del C. G. P., se decreta la **SUSPENSIÓN** del proceso desde el 22 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

Si en el lapso de suspensión las partes zanján sus diferencias deberán informarlo al Despacho para adoptar las determinaciones pertinentes.

Una vez finiquitado dicho término, se reanudará el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c9fd9c6f42f51504810e01e334ca9f4669e8c6132140793d55a53e9f65cd
d5b4**

Documento generado en 01/03/2021 11:39:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>